

# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID- 19 DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL .....

## CONTENIDO

I. DATOS DE LA EMPRESA .....	3
II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO.....	3
III. DATOS DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	4
IV. INTRODUCCIÓN .....	5
V. OBJETIVOS.....	6
5.1. OBJETIVO GENERAL .....	6
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 .....	6
6.1. NIVEL DE RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO.....	6
VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 .....	9
7.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.....	9
7.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO .....	11
7.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	13
7.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.....	15
7.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	15
7.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	18
7.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19 .....	20
VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.....	21
<b>8.1. MODALIDADE DE TRABAJO .....</b>	<b>21</b>
8.1.1. Trabajo presencial .....	21
8.2. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	21
8.2.2. Declaración Jurada para Reinicio de Labores.....	23
<b>8.3. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....</b>	<b>24</b>
8.3.1. Trabajadores con Alta Epidemiológica COVID-19.....	24
<b>8.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....</b>	<b>24</b>
IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	8
X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
XI. ANEXOS.....	9

## **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID- 19 DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL .....**

### **I. DATOS DE EMPRESA.**

- a) RAZON COMERCIAL :
- b) RUC. N° :
- c) DIRECCION :
- d) REGION :
- e) PROVINCIA :
- f) DISTRITO :

### **II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO**

- a) DIRECCION :
- b) REGION : ANCASH
- c) PROVINCIA : POMABAMBA.
- d) DISTRITO : POMABAMBA.

### **III. DATOS DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES**

<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI N°</b>	<b>EDAD</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>ENFERMEDAD DECLARADA</b>

### **IV. INTRODUCCIÓN**

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, el Ministerio de Salud declara al país en emergencia sanitaria por 90 días, y el Supremo Gobierno declaró el Estado de Emergencia a nivel nacional a través del DS. N° 044-2020-PCM.

La exposición al virus SARS-Cov-2, que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, para ello se considerará en el presente documento medidas para su vigilancia, prevención y control. Según las normas sanitarias emitidas por el MINSA, en consecuencia, se establecen lineamientos incluyendo la programación de acciones para la vigilancia de salud de los trabajadores del Instituto Tecnológico de la Producción red CITE, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

### **V. OBJETIVOS.**

### 5.1. OBJETIVO GENERAL.

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores del establecimiento comercial .....con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19).

### 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los Trabajadores del establecimiento comercial ....., que reinician labores de atención al público como parte de la reactivación económica establecida en el D.S. N°101-2020-PCM.
- b) Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- c) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (COVID-19).

## VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

El establecimiento comercial es conducido por su propietario y un ayudante de ventas que necesariamente se encontraran en un nivel de **exposición de riesgo mediano**.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	EDAD	DIRECCION	ENFERMEDAD DECLARADA

· **Riesgo mediano de exposición:** aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano, menos de 2 metros de distancia, con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

## VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

### 7.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

En el establecimiento comercial ..... El propietario o responsable es quien proveerá el material de limpieza, protección e higiene del personal que brinda servicio en la empresa. Asimismo, se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

- a) Previo al inicio de las labores diarias, el personal de limpieza deberá efectuar la limpieza de superficies utilizando agua y detergente o limpiador líquido.

- b) Una vez realizado el proceso de limpieza de las superficies, se procederá a realizar la desinfección aplicando productos desinfectantes a través de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra y trapeadores.
- c) Las opciones de desinfectantes de superficies inertes para el COVID-19 son las siguientes
  - ✓ Lejía 0.1%, viene comercialmente al 5%.,
  - ✓ amonio cuaternario
  - ✓ Solución de Alcohol al 70%.
- d) La frecuencia debe ser de forma diaria al culminar las actividades, para neutralizar y erradicar agentes patógenos y de esa manera mantener el área de trabajo debidamente desinfectado para evitar posibles contagios.
- e) Para realizar la desinfección de superficies manipuladas con alta frecuencia por los trabajadores como: servicios higiénicos, pisos, pasillos, manijas de puertas, interruptores de luz, barandas, sillas, superficies de apoyo, entre otros, se deberá utilizar hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación. La frecuencia de desinfección debe ser diaria.
- f) Durante la limpieza con los desinfectantes es necesario mantener el ambiente ventilado
- g) Los tachos distribuidos en los ambientes de trabajo y servicios higiénicos deberán estar cubiertos en su interior con bolsas plásticas.
- h) Los trabajadores deberán colocar sus residuos en el interior del tacho con bolsa.
- i) El personal de limpieza asignado para esta tarea no deberá pertenecer al grupo de riesgo.
- j) La persona que realice las actividades de limpieza contará con los Equipos de Protección Personal (EPP) mencionados en el presente plan y deberá ser capacitado previamente acerca del uso correcto.
- k) Al momento del recojo de residuos, el personal de limpieza deberá amarrar la bolsa y rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- l) Posterior al recojo, el personal de limpieza con sus EPP, trasladará al punto de acopio las bolsas colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa.
- m) Los tachos deberán ser desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- n) Al término del proceso, el personal de limpieza deberá seguir lo indicado en este documento para la limpieza de sus EPP, luego procederá a lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no contar con agua deberá utilizar alcohol en gel al 70%.

**7.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO,** deberá ejecutar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- a) Aplicación a cada trabajador, de manera previa al regreso o reincorporación, la Ficha de sintomatología COVID-19 (**ver Anexo N°1**), de carácter declarativo; la cual debe ser respondida en su totalidad.
- b) El establecimiento comercial deberá de contar con el medidor de temperatura corporal y para su ejecución deberá coordinar con las autoridades sanitarias locales para la capacitación correspondiente y ejecutar el control de temperatura corporal a los/las trabajadores/as antes de la apertura del centro de trabajo, y cada cliente de la tienda mediante la Ficha de registro de alerta al control de temperatura mayor a 38°C (**ver Anexo N°2**), deberá ser remitida al Hospital de Apoyo de Pomabamba vía correo electrónico, para el inicio de la vigilancia médica y el descarte de ser necesario.

- c) Aplicación de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, a todos los trabajadores que regresan o se reinicien de manera presencial las actividades de trabajo con Riesgo Medio, están a cargo del empleador. Estas pruebas se realizarán a todos los trabajadores antes del reinicio de las actividades
- d) La periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, para los trabajadores que laboran en puestos de trabajo con Mediano Riesgo, será 01 (una) vez al mes y ante la sospecha y evaluación de sintomatología a través de la ficha de sintomatología ante COVID -19 **(ver Anexo N° 1)**. Los costos generados por la evaluación de la condición de salud del trabajador, es asumido por el empleador.
- e) De realizarse el tamizaje para COVID -19, Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos positivos correspondientes con el Formato de reporte de casos COVID- 19
  - Se debe realizar seguimiento clínico a distancia y de forma diaria al trabajador con síntomas de sospecha a infección por COVID- 19 y enviado al aislamiento domiciliario.
  - En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que se confirma el diagnóstico de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo; deberán ser certificados por el sector salud y de ser posible ejecutar la Prueba rápida para COVID -19.

### **7.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO**

- a. Al ingresar al centro de trabajo: la desinfección de manos se realizará al llegar al centro de trabajo la desinfección de manos se realizará con alcohol en gel al 70% para desinfectarse las manos previamente al ingreso.
- b. Antes de iniciar y terminar labores: previo al inicio y/o término de las actividades laborales, los trabajadores deberán acercarse a los servicios higiénicos, respetando el aforo y la distancia entre personas de por lo menos 1 metro, lavarse las manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos.
- c. Los insumos que se deberán tener en los servicios higiénicos para que los trabajadores puedan lavarse las manos son los siguientes: - Jabón líquido - Dispensadores (frascos o sujetos a pared) - Agua potable - Material para secado de mano (papel desechable)
- d. Técnica de lavado de manos La técnica correcta para lavarse las manos es la siguiente **(ver Anexo N°3)**:
  - ✓ Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
  - ✓ Mojar las manos con agua a chorro. Cerrar el grifo.
  - ✓ Cubrir con jabón las manos húmedas y frotarlas hasta producir espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos durante 20 segundos.
  - ✓ Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
  - ✓ Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales.
  - ✓ Es preferible cerrar el grifo, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente.
  - ✓ Eliminar el papel desechable arrojándolo en el tacho.
- e. Momentos claves para el lavado de manos El lavado de manos debe realizarse en los momentos siguientes:

- ✓ Cuando las manos están visiblemente sucias.
  - ✓ Antes de comer.
  - ✓ Antes de manipular los alimentos.
  - ✓ Después de usar el baño para la micción y/o defecación.
  - ✓ Después de la limpieza del hogar.
  - ✓ Después de tocar objetos o superficies contaminadas (Ej. residuos sólidos, dinero, pasamano de las unidades de servicio de transporte, etc.)
- f. Cuidado de manos El uso frecuente y repetido de productos para la higiene de manos puede aumentar el riesgo de irritación de la piel, para ello se debe considerar los siguientes aspectos:
- ✓ Las selecciones de productos para la higiene de manos deben ser eficaces y poco irritantes.
  - ✓ Se recomienda el uso de una crema de manos para ayudar a mejorar el estado de la piel.
  - ✓ Evitar el uso simultáneamente de agua y jabón y alcohol en gel.
  - ✓ Evitar el uso de agua caliente para lavarse las manos con agua y jabón.
  - ✓ Realizar la higiene de manos fuera del marco de las indicaciones.
  - ✓ Frotarse las manos hasta que el alcohol en gel se evapore por completo.

#### **7.4.SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO**

- ✓ Exponer información sobre coronavirus y medios de protección laboral, en actividades de capacitación, así como carteles en lugares visibles.
- ✓ El uso de mascarilla o protector respiratorio, para el caso particular de este establecimiento comercial sea sugerido en la guía aprobada por el MINSA la mascarilla comunitaria (quirúrgica) según el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- ✓ Sensibilizar entre los clientes y trabajadores la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- ✓ Difundir recomendaciones para evitar la propagación del COVID-19, entre los clientes y población en general.
- ✓ Alentar buenos hábitos personales respiratorios para evitar el contagio como: cubrirse con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser.
- ✓ Promover la técnica correcta de lavado de manos.
- ✓ Proveer alcohol en gel al 70%, papel higiénico, toallas desechables y jabón en los servicios higiénicos.
- ✓ Proveer de mascarillas a cada trabajador/a, para utilizarse de forma obligatoria durante las horas de trabajo.
- ✓ Evitar aglomeraciones durante las ventas.

#### **7.5.MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- a) Los Equipos de Protección Personal (EPP), constituyen medidas individuales de prevención frente al COVID-19 cuyo uso es de forma obligatoria, por lo tanto:
- ✓ La entrega de los EPP, estará a cargo del responsable del establecimiento Comercial.}
  - ✓ Antes de colocarse la mascarilla el/la trabajador/a deberá lavarse las manos.

- ✓ La mascarilla debe colocarse de forma minuciosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; no debe dejarse espacios de separación con la cara ni tocarla mientras se lleva puesta.
- ✓ Los tipos de mascarilla facial que se deben utilizar es la Mascarilla tipo quirúrgica, para trabajadores/as que tengan contacto continuo con 5 a 10, ya que brinda protección ante el contacto directo y constante con personas asintomáticas y/o sintomáticas-sospechosas a descartar infección por COVID-19.
- ✓ El tiempo de uso de la Mascarilla tipo quirúrgica, el uso es de 1 día (24 horas), luego se procede a desechar cortando la mascarilla y colocarlo en una bolsa aparte, rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% para colocarlo junto a los residuos comunes.

#### **7.6. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19.**

- a) Durante la emergencia sanitaria nacional, está prohibido el trabajo presencial de personas con comorbilidad debiendo permanecer en cuarentena permanente
- b) Las personas mayores e 65 años no podrán prestar el servicio presencial por ser personas vulnerables para el COVID-19.
- c) En caso de presentarse un brote en el centro de trabajo, el propietario y/o responsable deberá informar a las autoridades sanitarias de la provincia.

### **VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

#### **8.1. MODALIDAD DE TRABAJO**

- Por tratarse de una actividad comercial de ventas directas el trabajo es presencial
- Trabajo presencial Implica la asistencia física durante la jornada de trabajo.

#### **8.2. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO**

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19. Se deberán aplicar ANTES DEL INICIO de las actividades todos los lineamientos señalados en el presente capítulo

- a) Declaración Jurada para Reinicio de Labores antes del regreso de labores, el personal que haya sido notificado para reincorporación al centro de trabajo (**ver ANEXO N°4**).
- b) Tener en cuenta que, en la Declaración Jurada, se deberá consignar si se pertenece al grupo de riesgo para realizar las actividades de forma presencial en el centro de trabajo:
  - ✓ Gestante
  - ✓ Edad mayor de 65 años
  - ✓ Hipertensión arterial no controlada
  - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
  - ✓ Cáncer - Diabetes Mellitus

- ✓ Obesidad con IMC de 40 a más
- ✓ Asma moderado o grave - Enfermedad pulmonar crónica
- ✓ Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
- ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

### **8.3. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

- a) Trabajadores con Alta Epidemiológica COVID-19
- b) En casos leves, el/la trabajador/a se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario.
- c) En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este periodo puede variar según las evidencias que se tenga disponible.
- d) Deberá recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario.
- e) Se le ubicará en un lugar de trabajo no hacinado y deberá cumplir los lineamientos descritos en el capítulo

### **8.4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19**

- a) Se deberán considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID -19:
  - ✓ Gestante
  - ✓ Edad mayor de 65 años
  - ✓ Hipertensión arterial no controlada
  - ✓ Enfermedades cardiovasculares graves
  - ✓ Cáncer
  - ✓ Diabetes Mellitus
  - ✓ Obesidad con IMC de 40 a más
  - ✓ Asma moderado o grave
  - ✓ Enfermedad pulmonar crónica
  - ✓ Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
  - ✓ Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- b) Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca la Médico Ocupacional, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.
- c) Los informes clínicos emitidos por los médicos especialistas de cada trabajador dentro del grupo que poseen factores de riesgo, deberán ser valorados para para su reincorporación a trabajo.

## **IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

El propietario y/o responsable del establecimiento comercial es el único responsable de Gestión Disponer medidas para supervisar la debida ejecución del Plan, su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID) y Hacer cumplir los lineamientos indicados en el presente plan y velar el cumplimiento del presente plan Hacer seguimiento de la ejecución del Implementación Cumplir y cooperar con lo dispuesto en el presente plan.

## **X. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



El Propietario y su colaborador y/o colaboradores aprobarán el presente plan en una reunión en la cual se emitirá el acta correspondiente donde indicará la aprobación del presente plan. Posteriormente se registrará el presente Plan en el Ministerio de Salud-Instituto Nacional de Salud, a través del sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19), en el proceso de implementación se deberá remitir por Mesa de Partes virtual.

#### **XI. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo
- Anexo N° 2: Ficha de Registro de Alerta al Control de Temperatura
- Anexo N° 3: Afiche de técnica de lavado de manos
- Anexo N° 4: Declaración Jurada para reincorporación de trabajadores

**ANEXO N° 1**

<b>FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA</b>		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
RAZON COMERCIAL:	RUC:	
DIRECCION	DNI:	N° CEL.
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.		
Fecha:    /    /	Firma:	



ANEXO N° 3

AFICHE TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS.

# ¿Cómo lavarse las manos?

0



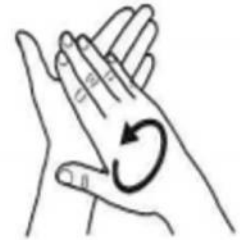
Mójese las manos con agua;

1



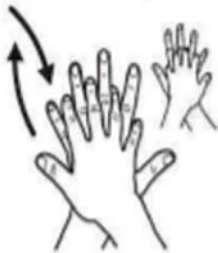
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



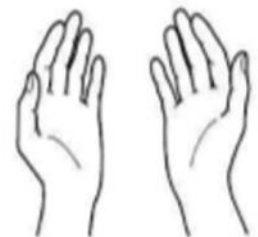
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA PARA REINICIO DE LABORES EN EL ESTABLECIAMIENTO COMERCIAL**

.....

Yo,..... identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en ....., que brindo el servicio de ....., en establecimiento comercial ....., en amparo al principio de veracidad establecido en el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento que no me encuentro dentro del grupo de riesgo determinado en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, consecuentemente preciso lo siguiente:

DESCRIPCION DEL ESTADO CLINICO DEL TRABAJADOR	SI	no
Gestante		
Edad mayor de 65 años		
Hipertensión arterial no controlada		
Enfermedades cardiovasculares graves		
Cáncer		
Diabetes Mellitus		
Obesidad con IMC de 40 a más		
Asma moderado o grave		
Enfermedad pulmonar crónica		
Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		

En tal sentido, considerando la naturaleza de la prestación de mis servicios y habiendo sido notificado para reincorporarme, manifiesto que me encuentro habilitado para acudir a mi centro de labores en comercial ....., lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Pomabamba, ..... de ..... del 2020.

.....  
Nombres y Apellidos.....  
D.N.I. N°.....